CONTRATO N° 42/2023

CD N° 15/2023 "MANTENIMIENTO DE LAVADORAS/DESINFECTADORAS AUTOMATICAS MARCA MEIKO – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO- ID 433.427".

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **DOCTOR JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad Nº **459.553** , designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la **LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.,** con Cédula de Identidad N° **1.414.543** designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE,** y por la otra, la **FIRMA GRUPO INGENIO S.A.,** con **RUC Nº 80088101-0**, con domicilio en las calles **25 de Mayo N° 1055 esq. Pasaje Molas,** de la ciudad de **ASUNCIÓN**, representada en este acto por el **SR. JORGE DAMIAN BENITEZ FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **1.751.764,** en carácter de Representante Legal, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE";** acuerdan celebrar el presente contrato para la, **CD N° 15/2023 "MANTENIMIENTO DE LAVADORAS/DESINFECTADORAS AUTOMATICAS MARCA MEIKO – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO- ID 433.427,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:**

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD N° 15/2023 "MANTENIMIENTO DE LAVADORAS/DESINFECTADORAS AUTOMATICAS MARCA MEIKO – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO-ID 433.427**-conforme a las Especificaciones *Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.*

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *El Contrato;*
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4647 para el Ejercicio Fiscal 2023, y el saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433.427.-

5. ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 15/2023 "MANTENIMIENTO DE LAVADORAS/DESINFECTADORAS AUTOMATICAS MARCA MEIKO – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO- ID 433.427,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo de Resolución D.G. N° 82, de fecha 18 de setiembre de 2023.

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LAVADORAS/DESINFECTADORAS AUTOMATICAS, MARCA MEIKO-SEGÚN PROTOCOLO							
1	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo ANUAL de Lavadoras Desinfectadoras Automáticas, marca MEIKO, según protocolo del fabricante. COD. PAT. N° 011.456.05.0513	UNIDAD	EVENTO	1	1.640.000	1.640.000	
2	Insumos Servicio por Mantenimiento Preventivo ANUAL de Lavadoras Desinfectadoras Automáticas, marca MEIKO, según protocolo del fabricante. COD. PAT. N° 011.456.05.0513	UNIDAD	EVENTO	1	6.200.000	6.200.000	
3	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo ANUAL de Lavadoras Desinfectadoras Automáticas, marca MEIKO, según protocolo del fabricante. COD. PAT. N° 011.456.05.0518	UNIDAD	EVENTO	1	1.640.000	1.640.000	
4	Insumos Servicio por Mantenimiento Preventivo ANUAL de Lavadoras Desinfectadoras Automáticas, marca MEIKO, según protocolo del fabricante. COD. PAT. N° 011.456.05.0518	UNIDAD	EVENTO	1	6.200.000	6.200.000	
5	Mano de Obra por Mantenimiento Preventivo ANUAL de Lavadoras Desinfectadoras Automáticas, marca MEIKO, según protocolo del fabricante. COD. PAT. N° 011.456.05.0519	UNIDAD	EVENTO	1	1.640.000	1.640.000	**MONTO MINIMO: GS. 85.244.370 MONTO MAXIMO: GS. 170.488.740**
6	Insumos Servicio por Mantenimiento Preventivo ANUAL de Lavadoras Desinfectadoras Automáticas, marca MEIKO, según protocolo del fabricante. COD. PAT. N° 011.456.05.0519	UNIDAD	EVENTO	1	6.200.000	6.200.000	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA, SEGÚN NECESIDAD PARA LOS CODIGOS PATRIMONIALES N° 011.456.05.0513, 011.456.05.518 y 011.456.05.0519							
7	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Perladores IG3/8	UNIDAD	EVENTO	1	1.177.660	1.177.660	
8	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
9	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Trampa Sifón	UNIDAD	EVENTO	1	521.400	521.400	
10	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
11	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Capacitor 440V 50Hz 12UF	UNIDAD	EVENTO	1	1.457.500	1.457.500	
12	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
13	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba con Motor 0,5W 180-253VAC 50Hz	UNIDAD	EVENTO	1	5.610.000	5.610.000	
14	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
15	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de Ventilación CPL	UNIDAD	EVENTO	1	793.100	793.100	
16	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	275.000	275.000	

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

Lic. Juana V. Lezcano
Directora
Dirección Administrativa

Dr. José Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

17	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Bomba DEK	UNIDAD	EVENTO	1	2.541.000	2.541.000	
18	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
19	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Dosificador de Abrillantador 6LTR/H	UNIDAD	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000	
20	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
21	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Contralador de Fujo	UNIDAD	EVENTO	1	1.281.500	1.281.500	
22	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
23	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Goteo para Unidad de Dosificación	UNIDAD	EVENTO	1	1.023.000	1.023.000	
24	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
25	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Lanza de Succión DEK azul CPL	UNIDAD	EVENTO	1	571.000	571.000	
26	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
27	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Dosificador BUSH	UNIDAD	EVENTO	1	1.181.200	1.181.200	
28	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
29	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Boquilla Rotativa	UNIDAD	EVENTO	1	1.148.800	1.148.800	
30	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
31	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Boquilla de Pico.	UNIDAD	EVENTO	1	857.200	857.200	
32	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
33	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Boquilla de Vapor	UNIDAD	EVENTO	1	1.040.800	1.040.800	
34	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
35	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Boquilla de ranura de Puerta	UNIDAD	EVENTO	1	857.200	857.200	
36	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
37	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Boquilla Rotativa pequeña	UNIDAD	EVENTO	1	1.019.200	1.019.200	
38	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
39	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Boquilla para Urinales	UNIDAD	EVENTO	1	1.213.600	1.213.600	
40	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
41	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Pieza de Transición	UNIDAD	EVENTO	1	371.200	371.200	
42	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
43	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Sensor de Control de Sifón	UNIDAD	EVENTO	1	1.258.800	1.258.800	
44	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
45	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Conexión de Salida	UNIDAD	EVENTO	1	1.073.040	1.073.040	

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

46	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
47	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Conexión de Entrada	UNIDAD	EVENTO	1	1.073.040	1.073.040	
48	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
49	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Válvula Extractora	UNIDAD	EVENTO	1	1.660.400	1.660.400	
50	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
51	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Válvula de Ventilación	UNIDAD	EVENTO	1	1.541.600	1.541.600	
52	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
53	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Porta Recipiente SUH-2	UNIDAD	EVENTO	1	1.942.800	1.942.800	
54	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
55	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerta Exterior	UNIDAD	EVENTO	1	2.276.000	2.276.000	
56	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
57	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Aislante	UNIDAD	EVENTO	1	1.930.400	1.930.400	
58	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
59	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Bisagra izquierda	UNIDAD	EVENTO	1	850.400	850.400	
60	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
61	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Bisagra derecha	UNIDAD	EVENTO	1	850.400	850.400	
62	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
63	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerta interior	UNIDAD	EVENTO	1	2.556.800	2.556.800	
64	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
65	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Guía de Cerradura	UNIDAD	EVENTO	1	699.200	699.200	
66	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
67	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Rodillo de Cuerda	UNIDAD	EVENTO	1	796.400	796.400	
68	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
69	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de Rodamiento	UNIDAD	EVENTO	1	753.200	753.200	
70	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
71	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Gancho de Cuerda	UNIDAD	EVENTO	1	818.000	818.000	
72	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
73	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de Fijación	UNIDAD	EVENTO	1	1.282.400	1.282.400	
74	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
75	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Resorte de Tensión CPL	UNIDAD	EVENTO	1	729.440	729.440	

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valcárcel
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

76	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
77	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Rodamiento deslizante	UNIDAD	EVENTO	1	915.200	915.200	
78	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
79	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Clavija de Metal	UNIDAD	EVENTO	1	387.400	387.400	
80	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
81	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema de bloqueo CPL	UNIDAD	EVENTO	1	1.757.600	1.757.600	
82	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
83	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema de bloqueo de AD CPL	UNIDAD	EVENTO	1	1.898.000	1.898.000	
84	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
85	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Trampa de suciedad	UNIDAD	EVENTO	1	522.400	522.400	
86	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
87	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Solenoide 24VDC	UNIDAD	EVENTO	1	1.109.600	1.109.600	
88	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
89	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro interno	UNIDAD	EVENTO	1	641.200	641.200	
90	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
91	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa de cierre	UNIDAD	EVENTO	1	781.600	781.600	
92	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000	
93	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel Táctil de Control	UNIDAD	EVENTO	1	1.687.400	1.687.400	
94	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
95	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Memoria E-PROM V 4.0	UNIDAD	EVENTO	1	704.160	704.160	
96	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
97	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de Display CPU2	UNIDAD	EVENTO	1	4.004.000	4.004.000	
98	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
99	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de Control E/A1	UNIDAD	EVENTO	1	5.786.000	5.786.000	
100	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
101	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Unidad de Potencia	UNIDAD	EVENTO	1	3.647.600	3.647.600	
102	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
103	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Limitador de Potencia	UNIDAD	EVENTO	1	1.919.600	1.919.600	
104	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000	
105	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Contactor 24VDC 4KW	UNIDAD	EVENTO	1	1.331.000	1.331.000	

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

106	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
107	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Interruptor principal	UNIDAD	EVENTO	1	1.444.400	1.444.400
108	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
109	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta sonda de temperatura (cámara)	UNIDAD	EVENTO	1	947.600	947.600
110	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
111	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda de temperatura PT1000 (cámara)	UNIDAD	EVENTO	1	1.296.000	1.296.000
112	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
113	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda de temperatura PT1000 (caldera)	UNIDAD	EVENTO	1	1.296.000	1.296.000
114	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
115	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Puerta de inspección	UNIDAD	EVENTO	1	702.000	702.000
116	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
117	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Cerradura de Gabinete superior	UNIDAD	EVENTO	1	534.600	534.600
118	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
119	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Sello de Puerta de cámara de lavado	UNIDAD	EVENTO	1	1.282.400	1.282.400
120	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
121	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerta cámaria de lavado	UNIDAD	EVENTO	1	3.950.000	3.950.000
122	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
123	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerta de Gabinete inferior	UNIDAD	EVENTO	1	2.859.200	2.859.200
124	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
125	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Cerradura de Gabinete inferior	UNIDAD	EVENTO	1	974.600	974.600
126	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	440.000	440.000
127	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Aislante para Evaporador	UNIDAD	EVENTO	1	1.782.000	1.782.000
128	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000
129	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcaza para Evaporador	UNIDAD	EVENTO	1	4.250.400	4.250.400
130	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000
131	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Calefactor 4KW	UNIDAD	EVENTO	1	3.181.200	3.181.200
132	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000
133	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa protectora de Calefactor	UNIDAD	EVENTO	1	6 26.400	626.400

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

134	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	
135	Insumo Mantenimiento Correctivo con provisión de Limitador de temperatura 196°-15K	UNIDAD	EVENTO	1	1.336.500	1.336.500	
136	MANO DE OBRA	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	

MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 85.244.370 (guaraníes Ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta) ----------

MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 170.488.740 (guaraníes Ciento setenta millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Guaraníes 03-5734785.**

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que, en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2.024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante, la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No Aplica.**

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

Lic. Juana M. Lezcano P.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (26) veintiseis días, del mes de setiembre del año 2023.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GRUPO INGENIO Sociedad Anónima

SR. JORGE DAMIAN BENITEZ FRANCO
POR EL PROVEEDOR

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Fecha: Asunción, 26 de Setiembre de 2023.

Modalidad: **CD N° 15/2023**
Descripción del llamado: **"MANTENIMIENTO DE LAVADORAS/DESINFECTADORAS AUTOMATICAS MARCA MEIKO – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO".**

ID (Portal): **433.427.-**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Quien suscribe, **declaro bajo Fe de Juramento,** que en mi carácter de **Representante Legal de la Firma GRUPO INGENIO S.A.,** con **RUC Nº 80088101-0**, domiciliada en las calles **25 de Mayo N° 1060 esq. Pasaje Molas** de la ciudad de **Asunción,** quien es adjudicataria del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/2023 de ID N° 433.427,** para la **"MANTENIMIENTO DE LAVADORAS/DESINFECTADORAS AUTOMATICAS MARCA MEIKO – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO"**, en nombre y representación de la citada Empresa, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 42/2023**, en las órdenes de compra correspondientes, y sus modificaciones si las hubiere.
DECLARO, que, por la representación invocada, en virtud a lo establecido en el Anexo A "Garantías" - de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **Gs. 17.048.874 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO),** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Servicio y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el día **TREINTA Y UNO (31) del mes de ENERO del 2025.**

Firma y Sello: _____ GRUPO INGENIO Sociedad Anónima
Nombre: SR. JORGE DAMIAN BENITEZ FRANCO
En calidad de REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N°: 1.751.764.-